

Anónima», contra «Consayma, Sociedad Limitada»; doña María Carmen Martínez Capilla y doña Encarnación Cáceres Zafra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/14/0054/96 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados, «Consayma, Sociedad Limitada», doña María Carmen Martínez Capilla y doña Encarnación Cáceres Zafra.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Finca 11.921 (antes 45.853) del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Urbana. Piso quinto E, situado en la planta sexta y última de pisos del edificio en Granada, carretera de Málaga, sin número, si bien, actualmente, se identifica como calle algas, portal 1. Le es anejo el trastero número 1 en planta sótano, con 12,20 metros cuadrados, y una cincuenta parte indivisa, representada por una plaza de aparcamiento.

Valorada en veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Granada, 2 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.865.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/93, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Juan Antonio Vaquero

Romero, como Presidente de propietarios del edificio «San Bernardo», contra don Francisco Hitos Cea y doña Carmen Rodríguez Espinosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Registral número 4.082, libro 61 de Monachil, tomo 1.104, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Urbana.—Número 33. Apartamento número 103 del plano, en planta primera sobre baja, del edificio «San Bernardo», en Monachil, sito en Prado Llano, con 53 metros 90 decímetros cuadrados construidos. Según su puerta de entrada, linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, aparcamiento 32; izquierda, apartamento 34; espalda, carretera de urbanización.

Valorada, a efectos de subasta, en cinco millones cuatrocientas mil (5.400.000) pesetas.

Segundo.—Registral número 4.085, libro 61 de Monachil, tomo 1.104, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Urbana.—Número 36. Apartamento número 106 del plano, en planta primera sobre baja, del edificio «San Bernardo», en Monachil, sito en Prado Llano, con 53 metros 90 decímetros cuadrados construidos. Según su puerta de entrada, linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, apartamento 35; izquierda, apartamento 37, y espalda, carretera de urbanización.

Valoración, a efectos de subasta, en cinco millones cuatrocientas mil (5.400.000) pesetas.

Tercero.—Registral número 4.089, libro 62 de Monachil, tomo 1.117, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Urbana.—Número 40. Apartamento número 110 del plano, en planta primera de alzada, sobre baja del edificio «San Bernardo», en Monachil, sito en Prado Llano, con 53 metros 90 decímetros cuadrados construidos. Según su puerta de entrada, linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, apartamento 41; izquierda, apartamento 39, y espalda, carretera de urbanización.

Valoración, a efectos de subasta, en cinco millones cuatrocientas mil (5.400.000) pesetas.

Cuarto.—Registral número 4.102, libro 62 de Monachil, tomo 1.117, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Urbana.—Número 53. Apartamento número 207 del plano, en planta segunda sobre baja del edificio «San Bernardo», en Monachil, sito en Prado Llano, con 63 metros 10 decímetros cuadrados construidos. Según su puerta de entrada, linda: Frente, pasillo de distribución y apartamento 52; derecha, carretera de urbanización; izquierda, vía peatonal, y espalda, parcela de propiedad de don José Ávila Rojas.

Valoración, a efectos de subasta, en seis millones trescientas mil (6.300.000) pesetas.

Cinco.—Registral número 4.109, libro 62 de Monachil, tomo 1.117, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Urbana.—Número 60. Apartamento número 214 del plano, en planta segunda sobre baja, del edificio «San Bernardo», en Monachil, sito en Prado Llano, con 53 metros 90 decímetros cuadrados construidos. Según su puerta de entrada, Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, apartamento 61; izquierda, apartamento 59, y espalda, carretera de urbanización.

Valoración, a efectos de subasta, en cinco millones cuatrocientas mil (5.400.000) pesetas.

Sexto.—Registral número 4.110, libro 62 de Monachil, tomo 1.117, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Urbana.—Número 61. Apartamento número 215 del plano, en planta segunda sobre baja del edificio «San Bernardo», en Monachil, sito en Prado Llano, con 63 metros 10 decímetros cuadrados construidos. Según su puerta de entrada, linda: Frente, pasillo de distribución y apartamento número 60; derecha, con vía peatonal, intermedio la zona sin edificar; izquierda, carretera de la urbanización, y espalda, parcelas propiedad de Cetursa.

Valoración, a efectos de subasta, en seis millones trescientas mil (6.300.000) pesetas.

Granada, 7 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.876.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 764/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Silverio Navarro Castañedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, sita en la calle San Marcos, número 59, del término de Montejar, superficie construida de 312,40 metros cuadrados.

Finca registral número 6.533, tomo 889, libro 88, folio 61 de Montejar, del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Granada, 11 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.784.

GRANOLLERS

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en la resolución de esta fecha he acordado en el expediente de suspensión de pagos de «General de Piedras, Sociedad Limitada», seguida ante este Juzgado bajo el número 516/99 lo siguiente:

Se declara legalmente concluido por desistimiento de la suspensión el presente expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán; se levanta la intervención de las operaciones de la suspensión; cese la intervención judicial en sus funciones, diez días después de la fecha en que se comunique y publique la presente resolución, publíquese la presente, en su parte dispositiva, de la misma manera en que se publicó la resolución por la que se admitía a trámite el presente procedimiento, a cuyo fin se expedirán los correspondientes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», librese igualmente el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Barcelona; anótese esta resolución en el Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, incluyéndose la misma en el Libro de Sen-

tencias, comunicándola mediante el correspondiente oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad; procédase a la entrega de los citados depósitos al Procurador de la suspensión, para que cuide de su diligenciamiento.

Granollers, 27 de abril de 2000.—La Secretaria.—24.783.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Monserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1991, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Varela y doña Petronila Romera Burgos, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0755/000/15/128/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 18.798-N, tomo 1.545, folio 169, libro 787.

Valor: 12.950.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 4 de abril de 2000.—La Secretaria.—24.654.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Puntapesca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 192300018035399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Uno-2. Primero. Local comercial en planta baja, del bloque número siete, de la urbanización «20 de Mayo», sita en Punta Umbría, entre la prolongación de la calle Ancha y carretera del Campo de Fútbol, denominada hoy avenida de la Marina. Tiene una superficie de 93 metros 60 decímetros cuadrados. Figura inscrita en Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.609, libro 135 de Punta Umbría, folio 13, finca 11.131.

Tipo de subasta: Siete millones cuatrocientas once mil seiscientos veintidós pesetas (7.411.622 pesetas).

Dado en Huelva a 3 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.240.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretario judicial del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el